



Rawson (Chubut), 16 de octubre de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 38.326, año 2018, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/18 PROYECTO Y READECUACIÓN DE LA RED CLOACAL Bº RENE FAVALORO KM. 14 COMODORO RIVAVIA (EXPTE. Nº 0889/18- MIPYSP/IPV)"; y

COSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 86) mediante Dictamen Nº 57/18; al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen Nº 128/18 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 368/18-CF y a fs. 90) mediante Dictamen Nº 376/18 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Téngase presente la nueva documentación presentada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la cual resulta suficiente para subsanar las observaciones del Contador Fiscal.-

Vuelva al Organismo de origen a los efectos de proseguir con el procedimiento de marras, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES